



Sección Sindical Metro de Madrid

Solidaridad Obrera

solidaridadobrero.info / solidaridadobrero.org
C/Valderribas 49, 2ºIzq, 28007 Madrid Tlf.: 91 433 57 86
email: soliobrero@gmail.com

Interior: 84236/38733 (Fax)
Móvil: 610 07 80 90
soliprevencion@gmail.com



27 de mayo de 2022 - Aviso 45

La lucha es el único camino

TELETRABAJO ¡AHORA SÍ!

Ante la imposición unilateral efectuada el día 30/03 por parte de RR.HH, con la publicación del AVISO Nº 40/2022 (Solicitud de suscripción de Acuerdo Individual de Teletrabajo), los Representantes Legales de los Trabajadores (a partir de ahora RLT), nos vimos obligados, el Comité de Empresa, a dar entrada en RR.HH un escrito por el que nos reservábamos la potestad de iniciar acciones legales por entender que se vulneraba la ley 10/2021 del 9 de julio sobre trabajo a distancia. Acto seguido, el día 11/04 paralizaban las solicitudes de teletrabajo mediante AVISO Nº 48/2022 (Paralización de suscripción de acuerdo individual de teletrabajo. Nuevo plazo para negociación con la Representación Social), ya que conocían perfectamente que estaban incumpliendo la ley, pues de no ser así hubiesen seguido unilateralmente con dicho proceso.

Llegados a este punto, desde **Solidaridad Obrera** y junto al resto de sindicatos, nos sentamos durante semanas con la empresa para intentar dar salida lo antes posible a esta situación, bajo la amenaza de, en caso de no llegar a ningún acuerdo, el día 1 de junio estarían todos y todas las compañeras trabajando de modo presencial.

A pesar de haber sido lo más flexibles posible, y haber estado a punto de romper las negociaciones en varias ocasiones por la intransigencia de la Dirección de la Empresa, ayer día 26 llegamos en el último momento a un acuerdo, aclarando los siguientes puntos:

- **Las jornadas inicialmente asignadas como de Teletrabajo**, por necesidades del Servicio y debidamente justificadas, podrán ser cambiadas por decisión del o de la Responsable de Servicio a **modo presencial**, con un mínimo de antelación de la jornada anterior y con la obligación de asignar una nueva jornada de Teletrabajo que compense ésta inicialmente cambiada, mediante acuerdo entre la persona trabajadora y su responsable y dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la jornada objeto del cambio.
- La **compensación de gastos derivados** del teletrabajo será efectiva una vez lo **autorice** la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid.
- La **desconexión digital**. Se establecerá una guía interna con medidas que la favorezcan.
- **Formación**. Se dará mayor difusión a la formación para mejorar las habilidades digitales y utilización de herramientas informáticas colaborativas, prevención y Teletrabajo.

Además, se **crea una Comisión de Seguimiento del Teletrabajo** en la que se valorará el funcionamiento del nuevo modelo, así como el grado de cumplimiento de los AIT (Acuerdos Individuales de Teletrabajo), realizando una **encuesta de satisfacción** durante el mes de noviembre a las personas que teletrabajen, con la finalidad de valorar y mejorar dicho modelo así como una posible **ampliación del teletrabajo a tres días** para determinados puestos de trabajo, siendo evaluados todos los ya suscritos y en las mismas condiciones que se ha realizado dicha evaluación para los dos días. También será la encargada de enumerar y cuantificar los posibles gastos derivados de esta modalidad de trabajo no presencial.

Este acuerdo complementa el ya firmado AIT, no teniendo que volver a realizar nueva solicitud por parte de los trabajadores.

Por parte de la División de RR.HH se publicará un aviso con el contenido de dicho acuerdo para que sea de conocimiento general.

Desde **Solidaridad Obrera** nos hemos visto obligados a tensar la cuerda lo máximo posible para poder llegar a este acuerdo que, aunque insuficiente, sí mejora ciertos puntos y posibilita ya la enumeración y cuantificación de los gastos, así como la posibilidad de Teletrabajar un tercer día.

ASAMBLEA MENSUAL. El próximo **lunes 30 de mayo** tendrá lugar la **asamblea mensual** de Solidaridad Obrera, de manera **presencial** y en los horarios de **10:00** (Valderribas, Sala del Comité de Empresa) y **18:00** horas (CL Espoz y Mina 15- 1º IZQ.).

Madrid a 27 de mayo de 2022

Por Solidaridad Obrera

La Junta Sindical

Madrid a 08 de abril de 2022
Por Solidaridad Obrera
LA JUNTA SINDICAL

De cada uno según sus fuerzas a cada uno según sus necesidades



Pior Koprotkin